



COD 050-2023

**ESPECIALISTA 1 EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EXCLUIDAS DE LA
NORMA**

1. Al principio que rige las contrataciones del Estado, según el cual las Entidades promueven el libre acceso de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, se denomina

- A) Competencia.
- B) Equidad.
- C) Libertad de concurrencia. *
- D) Transparencia.

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

2. El principio que rige las contrataciones del Estado, según el cual todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto, se llama

- A) Equidad.
- B) Transparencia.
- C) Integridad.
- D) Igualdad de trato. *

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

3. ¿Cuál es el principio que rige las contrataciones del Estado, según el cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad?

- A) Publicidad
- B) Libertad de concurrencia
- C) Igualdad de trato
- D) Transparencia *

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal c) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

4. Se define como el principio y/o los principios que rige(n) las contrataciones del Estado, según el cual el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en la vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- A) Eficacia y eficiencia *
- B) Equidad



- C) Integridad
- D) Vigencia tecnológica

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

5. Es considerado como el principio que rige las contrataciones del Estado, según el cual la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

- A) Equidad
- B) Integridad *
- C) Transparencia
- D) Publicidad

Referencia bibliográfica: Artículo 2, literal j) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

6. Marque la alternativa que contiene un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado sujeto a supervisión del OSCE.

- A) La contratación de notarios públicos para que ejerzan las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- B) Los servicios brindados por conciliadores, árbitros, centros de conciliación, instituciones arbitrales, miembros o adjudicadores de la Junta de Resolución de Disputas y demás derivados de la función conciliatoria, arbitral y de los otros medios de solución de controversias previstos en la Ley y el reglamento para la etapa de ejecución contractual.
- C) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción (con excepción de las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco). *
- D) Los contratos de locación de servicios celebrados con los presidentes de directorios, que desempeñen funciones a tiempo completo en las Entidades o Empresas del Estado.

Referencia bibliográfica: Artículo 5, numeral 5.1, literal a) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

7. ¿Cuál es la dependencia o unidad orgánica de la entidad cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias?

- A) El área técnica
- B) El órgano encargado de las contrataciones
- C) El comité de selección
- D) El área usuaria *



Referencia bibliográfica: Literal b) del Artículo 8, numeral 8.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

8. Respecto a los impedimentos para acceder a las contrataciones del Estado que alcanzan al cónyuge de una exministra de Estado, que es proveedor que cuenta con RNP, puede afirmarse lo siguiente:
- A) Se encuentra impedido sólo en el ámbito del sector al que perteneció la exministra hasta doce (12) meses después de que ésta dejó el cargo. *
 - B) No se encuentra impedido, por cuanto la exministra ya dejó el cargo.
 - C) Se encuentra impedido a nivel nacional hasta doce (12) meses después de que la exministra dejó el cargo.
 - D) Se encuentra impedido en cualquier entidad dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, y/o del Consejo de Ministros en el que fue integrante la exministra hasta doce (12) meses después de que ésta dejó el cargo.

Referencia bibliográfica: Artículo 11, numeral 11.1, literal b) y h) criterio i) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. Cuando una Entidad Gobierno Regional, propone a otra Entidad Municipalidad Provincial encargar las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección, se puede afirmar
- A) que se puede realizar mediante un convenio de encargo, el cual debe ser aprobado por ambos máximos órganos de gobierno de las entidades, respectivamente. *
 - B) no es necesario convenio, ambos por autonomía lo pueden ejecutar directamente.
 - C) solo las Municipalidades tiene potestad para suscribir convenios.
 - D) que el Gobierno Regional puede hacerlo directamente en el ámbito de la provincia.

Referencia bibliográfica: Artículo 6, numeral 6.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

10. En la calificación exigible a los proveedores. La Entidad califica utilizando los criterios técnicos, económicos, entre otros, previstos en el reglamento. Para dicho efecto,
- A) La calificación del proveedor no requiere probarse, basta su solvencia moral o su capacidad económica.
 - B) La calificación del proveedor no es exigible para permitir la libre concurrencia.
 - C) los documentos del procedimiento de selección deben prever con claridad los requisitos que deben cumplir los proveedores a fin de acreditar su calificación.*



D) La calificación del proveedor no garantiza el cumplimiento de requisitos, por lo que deben basarse en la planta técnica de profesionales que acredita el proveedor.

Referencia bibliográfica: Artículo 12 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

11. En los procedimientos de selección pueden participar varios proveedores agrupados en consorcio con la finalidad de complementar sus calificaciones, independientemente del porcentaje de participación de cada integrante. Considerando lo anterior, marque a continuación el enunciado correcto.

A) Basta la buena fe, no se requiere firma legalizada para consorciar solo la voluntad de los integrantes.

B) Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato. El contrato de consorcio debe contar con firma legalizada. *

C) Se requiere firma legalizada para consorciar y elevar la inscripción del consorcio mediante escritura pública bajo una forma asociativa empresarial, designando a un representante legal.

D) El Consorcio legaliza sus firmas y no se hace responsable ante la entidad por sus propios capitales, solo por las garantías que ofrece ante una cooperativa de ahorro y crédito que lo avala.

Referencia bibliográfica: Artículo 13, numeral 13.2, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

12. Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del Art. 5, del texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas

A) el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas señaladas en los Literales del Art 11 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, como es el caso de los Ministros y Viceministros de Estado. *

B) los parientes del primer grado de afinidad y hasta el tercer grado de consanguinidad, de las personas señaladas en los Literales del Art 11 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, como es el caso de los ministros y Viceministros de Estado.

C) los parientes de cualquier grado de afinidad y consanguinidad.

D) los parientes de tercer grado de afinidad y hasta tercer grado de consanguinidad, de las personas señaladas en los Literales del Art 11 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, como es el caso de los ministros y Viceministros de Estado.

Referencia bibliográfica: Literal h) del Artículo 11 del TUO de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado



- 13.** En el caso de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (08) UIT, NO es aplicable al proveedor la siguiente infracción:

- A) Contratar con el Estado, estando impedido.
- B) Presentar información inexacta ante la Entidad.
- C) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato. *
- D) Presentar documentación falsa ante la Entidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 50.2 del Artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley N 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

- 14.** En el caso de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (08) UIT, es aplicable al proveedor la siguiente infracción:

- A) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato.
- B) Ocasionar que la Entidad resuelva el contrato.
- C) Contratar con el Estado, estando impedido. *
- D) Desistirse o retirar injustificadamente su oferta.

Referencia bibliográfica: Numeral c) del Artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley N 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

- 15.** En el caso de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (08) UIT, es aplicable al proveedor la siguiente infracción:

- A) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato.
- B) Ocasionar que la Entidad resuelva el contrato.
- C) Desistirse o retirar injustificadamente su oferta.
- D) Presentar información inexacta ante la Entidad. *

Referencia bibliográfica: Literal i) del Artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley N 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

- 16.** Indique quiénes NO están exceptuados y requieren inscribirse como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

- A) El subcontratista *
- B) La sociedad conyugal para celebrar contratos de bienes y servicios
- C) La sucesión indivisa para celebrar contratos de bienes y servicios
- D) El proveedor para contratar por montos iguales o menores a una (01) UIT

Referencia bibliográfica:

Artículo 35, numeral 35.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 10, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 10, literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- 17.** Dentro de las excepciones para la inscripción de proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), entre los que NO requieren de inscripción se tiene a
- A) el subcontratista.
 - B) el consorciado que no ejecutará la obligación la prestación objeto del contrato.
 - C) el proveedor para contratar por montos mayores a una (01) UIT.
 - D) la sociedad conyugal para celebrar contratos de bienes y servicios. *

Referencia bibliográfica: Artículo 10, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 18.** Dentro de las excepciones para la inscripción de proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), entre los que NO requieren de inscripción se tiene a
- A) el proveedor para contratar por montos menores o inferiores a ocho (08) UIT.
 - B) el consorciado que no ejecutará la obligación la prestación objeto del contrato.
 - C) la sucesión indivisa para celebrar contratos de bienes y servicios. *
 - D) el proveedor para contratar por montos mayores a una (01) UIT.

Referencia bibliográfica: Artículo 10, literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 19.** En el procedimiento previsto en el régimen legal de contratación, se contempla la elaboración de Bases, igualmente se tiene un documento que contiene la descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado, este documento es
- A) los términos de referencia.
 - B) las especificaciones técnicas. *
 - C) el expediente técnico.
 - D) la ficha técnica.

Referencia bibliográfica: Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 20.** En el procedimiento previsto en el régimen legal de contratación que contempla la elaboración de Bases, igualmente se tiene un documento que contiene la descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. Este documento es
- A) los términos de referencia. *
 - B) las especificaciones técnicas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 050-2023

ESPECIALISTA 1 EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EXCLUIDAS DE LA
NORMA

- C) el expediente técnico.
- D) la ficha técnica.

Referencia bibliográfica: Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.